



RESOLUCIÓN N° 21.090/19

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL PROYECTO LAS COOPERATIVAS, AGENTES PROMOTORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).”

Asunción, 18 de noviembre de 2019

VISTA: La Nota remitida por la Confederación Paraguaya de Cooperativas Limitada-CONPACOO (Reg. N°183), y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota de referencia, la CONPACOO Limitada solicita sea declarado de Interés Cooperativo el Proyecto “LAS COOPERATIVAS, AGENTES PROMOTORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.”

Que, el lanzamiento del mencionado Proyecto se llevó a cabo en el Salón Madame Lynch del Hotel del Paraguay, el día miércoles 30 de octubre del presente año, por la Confederación Paraguaya de Cooperativas Limitada – CONPACOO.-----

Que, la Confederación solicitará a las Cooperativas las informaciones respectivas, para los objetivos propuestos.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

Art. 1° DECLARAR de interés Cooperativo el **PROYECTO LAS COOPERATIVAS, AGENTES PROMOTORES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP